



CIRCULAR Nº 12/2018

En Palma, a 27 de junio de 2018.

Apreciado asociado:

Continuando con el asunto relativo a las **bolsas de plástico** y su regulación contenida en la nueva normativa promulgada al efecto, adjunto remito el siguiente link al enlace en la web del Ministerio para la Tansición Ecológica en el que encontrareis disponible un cartel para aquellos que quieran emplearlo para informar a los consumidores de las nuevas obligaciones que impone el REAL DECRETO 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores. Asimismo allí encontrareis un documento con preguntas frecuentes que se han ido recibiendo por si fuera de utilidad.

<http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/>

De todas formas, para su más fácil consulta adjuntamos a la presente misiva en formato .pdf tanto el cartel como las preguntas frecuentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.  
Presidente.